

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐
Cuota Número N/A	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato de Comodato No. 4181.010.26.1.630 de 2024	
Nombre del contratista: EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU - E.I.C.E	
Documento de identificación del Contratista: 805024523-4	
Nombre (s) del supervisor (es): ANDRES STEVEN ESQUIVELESCOBAR	
Organismo: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	No. Teléfono: 88917975
Objeto del contrato del Contrato de Comodato No. 4181.010.26.1.630 de 2024 "Entregar en comodato, por parte del Distrito Especial de Santiago de Cali- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios a la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU – E.I.C.E., un bien fiscal, con área de terreno objeto del contrato de 192.75 m2, el cual se encuentra ubicado en la barrio Versalles, de esta ciudad, adquirido mediante escritura pública de compraventa No.10 del 10 de enero de 1997 Notaria Dieciocho del Círculo de Cali y registrada bajo el folio de Matricula inmobiliaria No.370-0317378 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali"	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 22/dic/2024	Fecha Terminación 22/dic/2029
Modificación al contrato: La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU – E.I.C.E (comodataria) mediante oficio con radicado No. 202541730100734222, solicitó la adición del espacio contiguo, sobre una parte del inmueble identificado como oficina 803. Previa justificación de la modificación del contrato de comodato No. 4181.010.26.1.630-2024, esta Unidad procedió a realizar la modificación de la cláusula segunda: ALCANCE DEL OBJETO, adicionando un área de 143,26 m², correspondiente a la oficina 803. Igualmente se adicionó el valor histórico de la oficina 803.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: N/A

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
0	0	0	0

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: N/A

Observaciones al informe contable y financiero: Al presente contrato no se le asigna valor. El valor histórico que se le asigna es de CUATROSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$469.130.000) de acuerdo al avalúo catastral de la vigencia 2024, realizado por la Subdirección de Catastro del Departamento Administrativo de Hacienda.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas del Contrato de Comodato No. 4181.0.10.26.1.630 de 2024 y que a continuación se describen:

- 1) Mantener el bien inmueble de propiedad del Distrito Especial de Santiago de Cali, en buenas condiciones de conservación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

- En visita técnica, se constató que el comodatario mantiene el inmueble en buen estado de conservación.
- 2) Desarrollar en el predio actividades propias de su objeto social.
- Desarrolla en el predio actividades propias de su objeto social.
- 3) Tramitar ante las autoridades competentes los permisos especiales cuando así se requiera para la realización de determinadas actividades o eventos en el bien inmueble objeto del presente contrato.
- No realizó actividades o eventos en el inmueble objeto del presente contrato.
- 4) Presentar al COMODANTE para la realización de las adecuaciones y/o mejoras que requiera el inmueble, para su eventual aprobación. Las mejoras realizadas son de propiedad del COMODANTE, una vez culminado el término del presente contrato, sin que genere en favor del comodatario pago o reconocimiento alguno por las obras realizadas en el inmueble.
- Con oficio radicado No. 202541730100734222, solicitó adición del espacio continuo a la oficina 801.
- 5) Asumir el pago oportuno de los servicios públicos por los consumos que se generen en el predio objeto del presente contrato.
- El comodatario cumple con esta obligación.
- 6) Permitir el acceso al inmueble de los funcionarios adscritos a la administración, quienes realizarán visitas periódicas con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales entre otras revisar el estado locativo y mantenimiento del inmueble y de ser necesario acordar mejoras, así mismo permitir la verificación del pago oportuno de servicios públicos.
- El comodatario facilitó el acceso a los funcionarios de la Unidad de Bienes y Servicios, quienes realizaron la visita técnica correspondiente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: Previa justificación de la modificación del contrato de comodato No. 4181.010.26.1.630-2024, se procedió a:

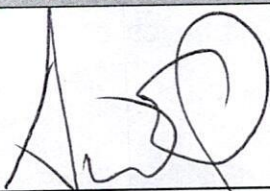
- ACLARAR para todos los efectos que, el área correspondiente a la Oficina 801 es de (299 m2) y no de (192.75 m2).
- MODIFICAR la cláusula segunda, alcance del objeto del contrato de comodato No. 4181.010.26.1.630-2024 y ADICIONAR un área de 143,26 mt2, correspondiente a la oficina 803.
- MODIFICAR la cláusula tercera, valor del contrato de comodato No. 4181.010.26.1.630-2024 y ADICIONAR el valor histórico del espacio denominado oficina 803. La mencionada cláusula quedará de la siguiente manera: Para efectos contables a favor del Distrito de Santiago de Cali, el valor histórico que se le asigna es de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$644.314.000) de acuerdo al avalúo catastral de la vigencia 2025, realizado por la Subdirección de Catastro del Departamento Administrativo de Hacienda”.

Lo anterior consta en el formato modificación al contrato, firmado electrónicamente por las partes, el 22 de abril de 2025 y publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

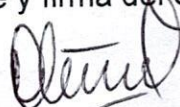
6) RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

N/A

7) FIRMAS RESPONSABLES



ANDRES STEVEN ESQUIVEL ESCOBAR
Nombre y firma del Supervisor



OLGA LUCIA PIAMBA GOMEZ
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 14 /agosto/2025